



Unidad de Transparencia

Número de Control Interno: NCI/142/2017
Folio del Sistema Infomex: 398617
Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 398617 por medio de la cual, la persona que se hace llamar GABRIELA GARCIA MARMOLEJO, solicita información pública referente a: *“Por este medio solicito las localidades (incluyendo localidad, municipio y estado) en todo el territorio nacional, de casos confirmados durante el periodo 2000-2016 de las siguientes enfermedades: (1) Enfermedad del Chagas (tripanosomiasis) (2) Enfermedad de Lyme (Borreliosis) (3) Leishmaniasis (visceral, cutánea y mucocutánea) (4) Erliquiosis (rickettsiosis) (5) Infecciones producidas por virus Zika (6) Fiebre Chikungunya Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.”* (sic) por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia, es competente para otorgar la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO. Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de los diversos mecanismos otorgados por la Ley, acceder a documentos en posesión de los sujetos obligados.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 136 de la LT, se hace saber al solicitante que la información solicitada es pública y se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html

En el mencionado link, encontrará la plataforma electrónica denominada “Cubos Dinámicos” misma que es administrada por la Dirección General de Información en Salud del Gobierno de la República.

La mencionada plataforma, proporciona información estadística acerca de la atención brindada por la Secretaría de Salud a la población demandante. Los datos referidos, son públicos y se encuentran disponibles para su consulta en formatos abiertos, por lo que no es necesario registrarse o contraseña alguna para acceder al sistema.



En tal virtud, en el presente asunto, procede declarar Disponibilidad en medios electrónicos, respecto de la solicitud de mérito, con fundamento en el artículo 136 de la LT.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 16 de marzo de dos mil diecisiete.

Publicado en la lista de acuerdo de fecha 16/3/17

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.